



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 970/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Antonio GRILLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 970/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

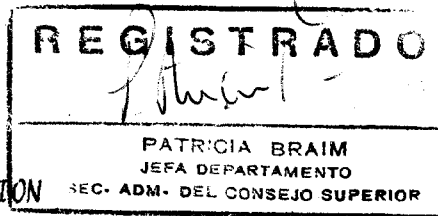
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 970/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

el examen final de la asignatura Programación aprobada el 2 de marzo de 1987, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I aprobada el 31 de julio de 1987, al alumno Luis Antonio GRILLO, legajo nro. 07-53386-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 75/96

MM
Jc.

Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

SECRETARIO ACADÉMICO